	<p>COOPERATIVA TRANSPORTADORES ZIPAQUIRÁ</p> <p>POLÍTICA DE IMAGEN PERSONAL E IDENTIDAD DE MARCA</p>	<p>Código: PO-DRE-04 Versión:01 Fecha:21/02/2023</p>
---	--	--

POLÍTICA DE IMAGEN PERSONAL E IDENTIDAD DE MARCA


COOTRANSZIPA procura que la buena imagen de la empresa se refleje no solo por la excelencia de sus servicios sino también por las buenas maneras y adecuada presentación de sus colaboradores. Por lo anterior se establece de obligatorio cumplimiento la presente política que se regula en los siguientes componentes:

1. **Objetivo.** Establecer la uniformidad y formalidad de la imagen personal de los colaboradores de la Cooperativa, contribuyendo a la identificación positiva de la imagen corporativa a la vez que se favorece el bienestar laboral del colectivo que lo porta creando un sentido de pertenencia a la Empresa, igualdad e inclusión.
2. **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones de esta política se aplican a todo el personal vinculado laboralmente y mediante una contratación de servicios de manera permanente, incluyen todas las sedes actuales y futuras de la empresa.
3. **Participantes.** La aplicación y la observación de la presente política corresponde a:
 - a. **Gerencia:** Sera la dependencia encargada de definir la uniformidad de la imagen corporativa, optando por el uso de uniforme tipo dotación o permitiendo el uso de prendas multiformes bajo lineamientos de imagen preestablecidos.
 - b. **Coordinador de procesos:** Encargado de la aplicación de esta política.
4. **Políticas.**
 - a. **Vestuario:** en cualquier caso, el vestuario y calzado de labor de los colaboradores de la cooperativa se deberá portar en debida forma, limpios y en buen estado. Según la forma de vinculación del colaborador el vestuario se regulará de la siguiente forma:
 - i. **Trabajadores:** Cada 4 meses al año, la Empresa suministrara dotación de vestido y calzado de labor al colaborador que perciba un salario mensual igual o inferior a dos salarios

DOCUMENTO CONTROLADO

COOTRANSZIPA certifica que las impresiones y descargas no autorizadas de este documento serán tomadas como DOCUMENTO NO CONTROLADO



	<p style="text-align: center;">COOPERATIVA TRANSPORTADORES ZIPAQUIRÁ</p> <p style="text-align: center;">POLÍTICA DE IMAGEN PERSONAL E IDENTIDAD DE MARCA</p>	<p>Código: PO-DRE-04 Versión:01 Fecha:21/02/2023</p>
---	--	--

mínimos mensuales legales vigentes y haya trabajado al menos 3 meses en el cuatrimestre inmediatamente anterior. La Dotación siempre deberá otorgarse en especie en prendas específicas o en bono de compra y deberá dejarse constancia expresa con soporte de firma de recibido del colaborador.

ii. **Contratista:** El contratista usara sus propias prendas sin perjuicio de que la Cooperativa le entregue elementos de identidad de marca como chaquetas, camisas o blusas bordadas con logo empresarial o carne de identificación, en estos casos, los elementos se entenderán otorgados en depósito.


iii. **Reglas comunes al uso de dotación o elementos de identidad de marca:**

1. No iniciar labores si no se dispone de la dotación completa o prendas adecuadas, limpias y en buen estado.
2. Las prendas con marca corporativa no deben ser utilizadas en días no laborales ni en lugares de recreación nocturna o lugares donde se consuman bebidas alcohólicas.
3. No está permitido que el personal que recibe dotación modifique el modelo de los uniformes.
4. Durante la jornada laboral o funcional deberá portarse en todo momento el carnet de identificación empresarial.
5. Al hacer uso de las prendas con imagen corporativa, los colaboradores deben mantener un comportamiento ejemplar, amable y tolerante.
6. En caso de pérdida o destrucción de una o varias prendas de la dotación por descuido del trabajador, éste deberá proceder de forma inmediata con la reposición total o parcial de las mismas.
7. El colaborador deberá realizar la devolución de las prendas entregadas como dotación o elementos de identidad de marca que tengan logos o imágenes que

DOCUMENTO CONTROLADO

COOTRANSZIPA certifica que las impresiones y descargas no autorizadas de este documento serán tomadas como DOCUMENTO NO CONTROLADO



	<p style="text-align: center;">COOPERATIVA TRANSPORTADORES ZIPAQUIRÁ</p> <p style="text-align: center;">POLÍTICA DE IMAGEN PERSONAL E IDENTIDAD DE MARCA</p>	<p>Código: PO-DRE-04 Versión:01 Fecha:21/02/2023</p>
---	--	--

representen a la empresa una vez finalice su vinculación.

8. El uso inadecuado de la dotación dará lugar a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo o reconveniones en veeduría del contrato civil.
- b. **Imagen:** La apariencia personal de los colaboradores deberá ser profesional y pulcra. Para cada genero implica los siguientes mínimos:
- i. **Hombre.** Mantener el cabello corto. Presentarse a trabajar afeitado, en caso de utilizar barba o bigote mantenerlos limpios y bien cuidados. Manos y uñas perfectamente presentables.
 - ii. **Mujer.** Evitar traer el cabello demasiado elaborado y con exceso de accesorios. Utilizar maquillaje y peinados discretos y desde su casa, está prohibido realizar uso de las instalaciones para arreglo personal. Si el cabello está teñido, usar colores recatados. Mantener las uñas perfectamente presentables.
- c. **Incumplimiento:** Todo incumplimiento de esta Política podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la terminación con causa justa de la relación comercial que mantenga con la Cooperativa.

Se firma y se publica a los seis (6) días del mes de marzo 2024

COOPERATIVA TRANSPORTADORES
ZIPAQUIRÁ

GERENTE GRAL

JUAN CARLOS FORERO AGUACÍA
Representante Legal

DOCUMENTO CONTROLADO

COOTRANSZIPA certifica que las impresiones y descargas no autorizadas de este documento serán tomadas como DOCUMENTO NO CONTROLADO